

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 122-04

Sesión ordinaria número ciento veintidós que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta y uno de agosto de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas (en comisión).
 Ana Maritza Rojas Ureña
 Clara María Rojas Orozco
 Manuel Fernando Alfaro Jara
 Dixiana Vargas Obando
 Isidro Montealegre Rodríguez
 José Francisco Ureña Segura
 Julia Marlene Quirós Zúñiga
 German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
 José Joaquín Picado Vindas
 Minor Valverde Navarro
 Walter Corrales Campos
 Ramón Gilberto Morales Vargas
 Diego Salazar Miranda
 Alexis Rodríguez Garita
 Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada (en propiedad).
 Eladio Sancho Blanco
 Fernando Umaña Salas
 María Esther Ruiz Mora
 Roxana Campos Cubillo
 Gustavo Arias Navarro
 Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
 Elieth Valverde Camacho
 Carmen Lidia Moya Rodríguez (en propiedad)
 Alba Nidia Rojas Borbón
 Ana Lucía Torres Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lieda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal Srta. Kathia Valverde Cruz, Secretaria Municipal a.i.
 Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

SINDICOS PROPIETARIOS

Hans Cruz Benamburg
 Olman Ureña Arguedas (con permiso)
 Amado Fernández Chávez

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS SUPLENTE

Jorge Gamboa Zúñiga.
 Ruth Solís Blanco
 Vilma Rosa Jiménez Badilla
 Yorleny Acuña Berrocal
 Marcela Retana Porras
 Georgina Navarro Monge
 Elena Barahona Chavarría



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación de las Actas:
 - ✓ Extraordinaria No. E-038-04
 - ✓ Ordinaria No. 121-04
3. Juramentación de un miembro del órgano director del local No.15 del Mercado Municipal.
4. Palabras de la Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal.
5. Palabras del Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
6. Palabras del Dr. Alex Solís Fallas, Contralor General de la República

ARTICULO 1. Reflexión.

Se lleva a cabo la reflexión, a cargo de la regidora Dixiana Vargas Obando.

ARTICULO 2. Aprobación del Acta Extraordinaria No. E-038-04 y Ordinaria No. 121-04.

a) Aprobación del Acta Extraordinaria No. E-038-04.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta Extraordinaria No. E-038-04, Por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con nueve votos.

b) Aprobación del Acta Ordinaria No. 121-04.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta Ordinaria No. 122-04, Por no existir observaciones ni objeciones se da por aprobada con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

ARTICULO 3. Juramentación de un miembro del Órgano Director del Local No. 15 del Mercado Municipal.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Vicepresidente Municipal, realiza la Juramentación del Regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, como miembro del órgano director del local No. 15 del Mercado Municipal.

De forma posterior el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Vicepresidente Municipal, designa al regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, en comisión, por cuanto debe retirarse a atender asuntos propios de su cargo.

ARTICULO 4. Atención al Sr. Jorge Morales Carbonell, Representante del Proyecto Boruca.

El Sr. Jorge Morales Carbonell, hace uso de la palabra para realizar una explicación sobre el inicio y estado actual del Proyecto Hidroeléctrico Boruca, tal y como se describe a continuación:

“Fuentes de energía utilizadas en Costa Rica

La generación eléctrica en Costa Rica se caracteriza por la utilización predominante de recursos renovables. Indica que un 2% de la generación proviene de plantas térmicas, las cuales utilizan recursos no renovables como el petróleo.

El 20% del consumo nacional lo suplen la energía **eólica** (aquella que utiliza el viento), la **geotérmica** (la que utiliza el vapor que está en el subsuelo) y la **térmica** (utiliza derivados del petróleo); sin embargo, tienen diversos inconvenientes:

- Por un lado, la energía que puede producirse con plantas eólicas o geotérmicas es limitada, pues si se exportara el 100% de éste potencial, tendría una generación de 531 MW. Costa Rica tiene un consumo superior a los 1300 megavatios (MW), es decir, no sería suficiente para satisfacer el consumo nacional. La energía eólica, además, tiene una limitación específica: sin viento no hay producción eléctrica.
- La energía térmica, por otro lado, además de ser contaminante, obliga a depender de otros países para adquirir combustible fósil.

También se utiliza la **energía solar**, pero sus costos son aún muy elevados y sólo se utiliza en casos específicos (zonas de difícil acceso o lugares muy distantes de las redes de abastecimiento).



CUADRO 1. Potencial de producción de energía eléctrica de Costa Rica

Fuente Energética	Potencial Identificado (MW)	Potencial Aprovechado
Hidroeléctrica	6 532	19 %
Geotérmico	257	55 %
Eólico	274	24 %

Fuente: Plan de Desarrollo Eléctrico Nacional 2003-2007 (ICE)

Queda claro que las fuentes geotérmicas, eólicas y térmicas, contribuyen en la generación eléctrica, pero la producción de electricidad del país no puede depender de estas. En cuanto a la energía solar, se espera que sea una de las alternativas del futuro pues los costos han bajado drásticamente en la última década, pero por el momento sólo puede aplicarse a casos aislados.

Las ventajas de la Hidroelectricidad

No es casual que en Costa Rica el 80% de la energía eléctrica sea generada por plantas hidroeléctricas. Nuestro país cuenta con agua en abundancia, recurso que tiene la ventaja de ser económico, limpio y renovable.

Una de las ventajas de la hidroelectricidad es que los embalses funcionan como almacenes de energía, es decir, se almacena el agua para producir electricidad cuando sea necesario. La utilización mayoritaria del recurso hídrico, ha permitido disminuir la importación de hidrocarburos, lo cual representa un gran ahorro para el país.

Además, el país cuenta con un gran potencial aprovechable. En el cuadro 1 puede verse que apenas se ha utilizado el 19% de los recursos hídricos; eso significa que con la construcción de nuevas plantas hidroeléctricas podrían producirse más de 5 000 MW.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO BORUCA: UNA POSIBLE ALTERNATIVA

Desde los años 60 se sabe que *la cuenca del Río Grande de Térraba* ofrece condiciones para el desarrollo de proyectos hidroeléctricos. Tiene una extensión de 5 061 km², lo que la convierte en la cuenca más grande del país, y tiene una precipitación promedio anual de 3 328 mm. Se calcula que el potencial aprovechable de generación eléctrica supera los 2 000 MW (estimaciones de 1986 / ICE).

En esta cuenca se podría construir el PHB, en un sitio conocido como Cajón de Boruca, situado a 14 Km. al este de Palmar. El proyecto utilizaría las aguas del Río Grande de Térraba para crear un gran lago que permitiría producir entre 832 MW y 942 MW. La capacidad de generación de la planta hidroeléctrica dependería del nivel del embalse, el cual aún no se ha definido. Pero todo indica que oscila entre los 200 y 220 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). En estos casos el embalse cubriría un área aproximada de 10 700 hectáreas y 13 600 hectáreas, respectivamente.



Implicaciones del Proyecto Hidroeléctrico Boruca.

Este Proyecto sería el más grande de Centroamérica y permitiría asegurar el consumo del mercado nacional por muchos años. En Costa Rica el consumo de electricidad aumenta alrededor de un 6% cada año y, en este sentido, el Proyecto Boruca sería una pieza clave para satisfacer ésta demanda en los próximos 20 años. Además, existe la posibilidad adicional de contar con un mercado externo para la colocación de energía en el resto de Centro América en los primeros años de operación de la planta, su magnitud tendría diversas implicaciones en las dinámicas socioeconómicas de la región e, incluso, a nivel nacional.

◆ Implicaciones en el Sistema Eléctrico Nacional.

El tamaño que tendría este embalse refleja su capacidad de almacenamiento de energía y permitiría dar continuidad a la producción de energía eléctrica a lo largo del tiempo, aún en época seca.

Por otro lado, le daría estabilidad y mayor calidad al servicio eléctrico. Esto es así porque en Costa Rica todas las plantas eléctricas se encuentran ubicadas en la parte central y en el norte, pero en la zona sur no hay plantas de generación eléctrica. Toda la energía que llega a la región sur, por ejemplo, llega a través de líneas de transmisión desde la zona central, lo cual provoca inestabilidad en el sistema (fluctuación en el voltaje, interrupción en el suministro, etc.). El hecho de crear una planta eléctrica en la Zona Sur permitiría crear las líneas de transmisión para dar una mayor estabilidad al sistema y mejorar la calidad del servicio.

◆ Implicaciones en el Desarrollo Económico.

Este proyecto favorecería el **desarrollo económico** de la zona sur, de diversas maneras:

GENERACIÓN DE EMPLEO.

La construcción de la represa tendría un impacto inmediato, ya que emplearía alrededor de 3 mil trabajadores durante siete años y requeriría diversos servicios que beneficiarían a muchas familias en forma directa o indirecta. Es importante saber que al terminar la construcción, los requerimientos de empleo bajarían, por lo que se deberá apoyar a las comunidades para que desarrollen una economía paralela y, así, evitar que dependan exclusivamente del desarrollo del proyecto hidroeléctrico. Al respecto, es imprescindible que las comunidades se organicen y desarrollen proyectos que fortalezcan la economía local. Sólo en ese sentido el PHB podrá vislumbrarse como un verdadero proyecto de desarrollo.



ATRACCIÓN DE INVERSIONES POR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA.

En la actualidad, el PHB es el único proyecto que, de concretarse, promovería una inversión de magnitud significativa en la zona sur (el costo aproximado del proyecto es de \$1 400 millones). Esta inversión permitiría el fortalecimiento de la economía regional, la creación de empleos, surgimiento de nuevas ofertas de servicios, activación del sector turismo, mejoramiento del mercado interno en términos de producción y comercialización de productos de la zona, etc., lo cual exigiría captar recursos para el mejoramiento de la infraestructura existente.

DESARROLLO TURÍSTICO.

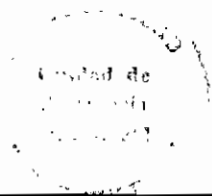
La creación de un gran lago se convertiría en un factor determinante para captar recursos en esta materia. Sin embargo, el desarrollo de la actividad turística deberá ir de la mano con un **plan de manejo integral**, con el fin de proteger y mejorar las condiciones ecológicas de la cuenca. El embalse, permitiría que muchas comunidades se beneficien directamente del turismo y abriría la posibilidad de desarrollar diversas actividades económicas (acuicultura, pesca recreativa, deportes acuáticos, etc.).

♦ Implicaciones en la Gestión de la Cuenca del Río Grande de Térraba

Actualmente, la cuenca tiene serios problemas: tala excesiva de árboles, contaminación por el uso de agroquímicos, quemas, etc. Esto provoca mucha erosión, lo cual se traduce en un excesivo aporte de sedimentos y esto disminuiría la capacidad de almacenamiento del embalse, acortando la vida útil del proyecto hidroeléctrico. Para mitigar este problema, se crearía un área de contención de 500 metros lineales alrededor del embalse: 50 metros serían destinados para reforestación y en el resto se promovería el mejoramiento de las prácticas agrícolas (sustitución de químicos, reciclaje y aprovechamiento de desechos, promoción de agricultura orgánica o natural, etc.). De esta forma, disminuiría el aporte de sedimento al embalse y mejorarían las condiciones sociales y ecológicas de la cuenca.

♦ Control de inundaciones en las partes bajas de la cuenca

Actualmente el caudal anual promedio del río Grande de Térraba es de 350 m³/s (metros cúbicos por segundo). En época seca registra unos 40 m³/s y un caudal máximo ordinario de 1500 a 2000 m³/s. Sin embargo, en situaciones extraordinarias (como el Huracán César) el Térraba registró un caudal extraordinario de 12 000 m³/s. La represa permitiría controlar el caudal del río, el cual se estabilizaría en un promedio de 650 m³/s en su fase de operación, evitando inundaciones como las que históricamente han tenido los poblados de Cortés y Palmar.



♦ **Implicaciones en la infraestructura vial**

Existe un tramo de 38 Km. de la carretera interamericana que se inundarían, así como diversos caminos de acceso de las comunidades. Pero la infraestructura vial que se afecte sería reubicada antes de iniciar la construcción del proyecto

♦ **Implicaciones en las poblaciones del área de influencia del Proyecto.**

La creación del embalse (cota 220 m.s.n.m.) supone la reubicación aproximada de 1654 habitantes, de los cuales 390 serían indígenas y 1264 población no indígena (ver Mapa 2).

En cuanto a los territorios indígenas, se inundaría un 22.4% de Rey Curré, 19.8% de Terraba y 4.5% de Boruca. El territorio indígena que se inundaría representa un 36% (4,899 hectáreas) del total del territorio afectado. Cabe señalar que todos los procesos de reubicación de poblaciones y de infraestructura, se harían antes de iniciar la construcción de la obra.

Estado actual del Proyecto Hidroeléctrico Boruca

Se realizan actualmente esfuerzos para culminar la Factibilidad del **esquema óptimo** a finales del año 2005, de manera que se puedan tomar las decisiones más convenientes en relación con el desarrollo del proyecto. Para este fin, una empresa especializada realizará el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y completará el Estudio de Factibilidad. Dicha empresa inició sus labores en abril del 2004 y realizará la consultoría respectiva en un plazo de 19 meses, la cual determinará la viabilidad del Proyecto.

Durante el año 2004 y 2005, el **Área Social** del PHB realizará un proceso de información en las comunidades afectadas e interesadas. Si se determina la conveniencia del Proyecto, entonces se iniciaría el proceso de negociación, participación, consulta y la formalización de acuerdos con las comunidades del área de influencia del Proyecto. La gestión de financiamiento se realizaría en el 2006-2007 y se tiene proyectado que la construcción de la planta hidroeléctrica podría iniciar en el año 2008 (

El PHB es una excelente oportunidad de desarrollo que, sin duda, contribuiría significativamente a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la región Brunca y del país. Por eso, **la materialización del Proyecto Hidroeléctrico Boruca debe ser una decisión de todos**".

Una vez finalizada la exposición, el regidor Francisco Ureña Segura hace uso de la palabra para indicar que le preocupa el hecho de que este proyecto hidroeléctrico afecte el manglar Terraba – Sierpe, por lo que se solicita le indique si se cuenta con la certeza de que el manglar se va a proteger, para no alterar las condiciones ambientales.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

El Sr. Jorge Morales Carbonell, responde que el Proyecto Boruca forma parte de los estudios que realiza el Instituto Costarricense de Electricidad, dentro de la cuenca del Río Grande de Térraba, informa además que en estos momentos se encuentra iniciando otro proyecto, el cual se sitúa en el General superior, por otra parte indica que lo que quiere que quede muy claro es que el Proyecto Boruca, es un proyecto en estudio, y aún no se puede determinar si el mismo es viable o no técnicamente, ya socialmente se analizará de forma posterior a que se resuelva el estudio técnico.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, hace uso de la palabra para indicar que hace algún tiempo se ha venido diciendo que el proyecto hidroeléctrico se construirá aguas arriba del puente sobre el Río General superior, lo cual vendría a afectar o a favorecer el Cantón de Pérez Zeledón, más que nada en términos económicos, por lo que consulta al señor Morales Carbonell, si esto es cierto o no.

El Sr. Morales Carbonell responde que en realidad ese proyecto que menciona el regidor Alfaro Jara, es un embrión del proyecto Boruca, que se encuentra en estudio y que prácticamente no tiene ningún impacto en las comunidades indígenas, y el impacto ecológico es mínimo, sin embargo el problema que presenta es técnico, debido a es más difícil de construir que el proyecto Boruca, debido a que en invierno puede producir muchos mega bites pero en verano la cantidad se baja totalmente, razón por la cual se debe valorar si en realidad vale la pena su ejecución.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara consulta, cuando se encontraría listo el estudio de Impacto Ambiental de ese embrión del proyecto.

El Sr. Jorge Morales Carbonell indica que de aquí al mes de diciembre se debe tener claro cual opción, ya sea Boruca con sitio de presa en el Río General, o el Boruca en Cajón de Boruca es más conveniente y luego de tomada esa decisión iniciarían en el lugar correspondiente, los estudios a profundidad, por lo que se pretende que para el año 2005, antes de eso sería sumamente difícil saber.

El regidor German Solís Badilla, consulta quién a través de 30 años ha financiado el proyecto, debido a que sería muy lamentable que se gaste tal magnitud de dinero en estudios y trabajos y luego se detectara que el proyecto no es viable y ese dinero se pierda, por otra parte y con relación a la compra de terrenos, consulta si la misma se hará por compra directa o por expropiación.

El Sr. Morales Carbonell responde que con respecto a la compra de terrenos, manifiesta que aún no se ha entrado a negociar nada con las comunidades, debido a que el proyecto se encuentra en su fase de estudios y una vez que se determine que el proyecto es viable, se entraría a negociar esa parte y si luego de proponer el proyecto a las comunidades estas no se encuentran de acuerdo con el proyecto, el mismo no se llevará a cabo, pues esa es la política del I.C.E.



Con relación al financiamiento del proyecto, informa que el mismo asciende al monto de 1400 millones de dólares, presupuesto del cual se ha gastado alrededor del 1% del presupuesto, por lo que en realidad un uno por ciento no es nada comparada con la magnitud del proyecto como tal y es mejor invertir en los estudios de factibilidad que arriesgar en la formulación del proyecto un presupuesto como el manifestado anteriormente y que finalmente se detecte que no es factible, sería una situación inaceptable.

El regidor German Solís Badilla consulta sobre el nivel que tendría el embalse, a lo que el Sr. Jorge Morales responde que dicho factor depende de cual opción produce menor impacto social y ecológico y mayor rentabilidad.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, agradece la información suministrada debido a la importancia que reviste un proyecto de esta índole.

ARTICULO 5. Atención al Sr. Rigoberto Abarca Morales, Representante Liga Cívica Cantonal.

El Sr. Rigoberto Abarca Morales, Representante de la Liga Cívica Cantonal, hace uso de la palabra para informar y solicitar al Concejo Municipal pronunciarse sobre los motivos que dieron origen al Cierre de Vías que se realizara a nivel nacional el día 23 y 24 de agosto del 2004, por parte del movimiento cívico nacional, así como del Acuerdo entre el Movimiento Cívico Nacional y los Representantes del Poder Ejecutivo, documento del cual adjunta copia, y al respecto realiza una breve explicación en el siguiente sentido:

- ✓ Debido al creciente y abrumador incremento en las tarifas de los servicios públicos y productos de consumo básico, angustian y socavan la estabilidad de la familia costarricense.
- ✓ La política de salarios decrecientes impulsada por la actual administración profundiza la desestabilización familiar, provocada por el alto costo de la vida
- ✓ La total ausencia de políticas públicas para el desarrollo e impulso de la pequeña y mediana empresa, en el agro, el transporte y la industria, amenaza con la desaparición de importantes sectores productivos.
- ✓ Los abusos del monopolio privado e ilegal de la revisión técnica tienen en vilo a todos los propietarios y conductores de vehículos del país, por los constantes aumentos en controles bastantes cuestionables y subida de tarifas.
- ✓ Esta amenaza se potencia a la luz de los "acuerdos" contenidos en el TLC, tratado que de ratificarse por la Asamblea Legislativa, no solamente entrega nuestra institucionalidad al capital privado; sino que además condena a la desaparición del mercado, de un importante número de pequeñas y medianas empresas, sobre todo las dedicadas a la agro industria, así como otras de fármacos y de transporte.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
 ACTA NO. 122-04
 31 de Agosto de 2004

El Movimiento Cívico Nacional insto a toda la comunidad nacional, y sobre todo a todos los grupos laborales, sociales productivos, para mejorar la articulación de esfuerzos y acciones, con el fin de realizar una gran jornada de movilización nacional, con el afán de detener el avance de estas políticas neoliberales y exigir del Gobierno de la República, que sean atendidas de urgencia las demandas más sentidas de la comunidad nacional y sus organizaciones sociales.

En razón de lo anterior y luego de que como medida de presión, se llevará a cabo el cierre de las principales vías de comunicación del país, los días 23 y 24 de setiembre, y la realización de varias negociaciones con el gobierno central, informa que se llegó a varios acuerdos, relacionados con la Revisión Técnica Vehicular, Salarios del Sector Público, control del costo de la vida, medidas para mejorar los ingresos de las personas y medidas de carácter estructural, tratado de libre comercio con Estados Unidos de América y disposición del movimiento de huelga.

Finalmente agradece al Concejo Municipal el espacio brindado y pide disculpas por los inconvenientes que el cierre de vías ocasionara a la ciudadanía.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia con la finalidad de que se pronuncie al respecto, tal y como lo solicita la Liga Cívica Cantonal.

ARTICULO 6. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustituir un miembro de la Junta de Educación de Escuela El Ceibo

Nombre	Cédula
Enrique Ramírez Abarca	1-512-751
Dinia Aguilar González	7-129-842
María Badilla Flores	1-759-176
Milid Quesada Valverde	1-935-740
Nidia Fonseca Rivera	1-954-149

SE ACUERDA: aprobar la nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Ceibo, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

2. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de Escuela San Pedrito de Cajón.

Nombre	Cédula
Yadira Picado García	1-871-782
Francisco Valverde Valverde	1-806-715

SE ACUERDA: aprobar la sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pedrito de Cajón, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Nómina para nombramiento de miembros para la Junta de Educación de la Escuela Sinaí.

Nombre	Cédula
Geremar Valverde Vega	1-377-854
Mayra Gamboa Portugués	1-812-617
Jimmy Rojas Fuentes	9-098-309
Shirley Zúñiga Rosales	6-168-885
Elías Calderón Arguedas	1-564-043

SE ACUERDA: Aprobar la nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sinaí, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Nómina para sustitución de miembro para la Junta de Educación de la Escuela San José de Rivas.

Nombre	Cédula
Héctor Cascante Ureña	1-563-672

SE ACUERDA: Aprobar la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San José de Rivas, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
 ACTA NO. 122-04
 31 de Agosto de 2004

5. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pablito de Platanares.

Nombre	Cédula
Roxana Núñez Valverde	1-107-029
Marielos García Salas	2-385-882
Marjorie Aguilar Blanco	1-855-816
Saúl Barrios García	2-420-101
José Jesús Rivas Miranda	604-1711540972667

SE ACUERDA: Aprobar la nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pablito de Platanares, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín de Páramo.

Nombre	Cédula
María del Milagro Cascante Borbón	1-905-720

SE ACUERDA: Aprobar la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín de Páramo, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Nueva Hortensia de San Pedro.

Nombre	Cédula
Esmeralda Chávez Mesén	1-436-396

SE ACUERDA: Aprobar la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Nueva Hortensia de San Pedro, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

8. Nota suscrita por varios vecinos de Santa Rosa de Río Nuevo, mediante el cual solicitan la declaratoria de camino público, el situado en Silencio, ubicado 500 metros al oeste del cementerio de Santa Rosa-Villa Nueva, el trecho es de aproximadamente 1 Kilómetro, cabe destacar que sobre la vía ya existe alumbrado eléctrico y acueducto.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Vivienda.

9. Nota suscrita por vecinos de la Providencia, Río Nuevo, mediante el cual solicitan se declare como camino público, el trecho de la localidad, ubicado entre la escuela y la casa de don Guillermo Fonseca Badilla, aproximadamente son 400 metros y es uno de los sectores más poblados del lugar.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio traslada la nota a la Comisión de Vivienda.

10. Nota suscrita por Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual informan sobre la modificación a la División Territorial Electoral.

El Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.

11. Nota suscrita por el Sr. Luis Fernando Ramírez Arguedas, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros y Topógrafos, mediante el cual realiza invitación al **VII Congreso Internacional de Topografía Catastro y Geodesia**, que se llevará a cabo los días 16,17 y 18 de setiembre en el Hotel TRYP Corobicí.

La cuota de inscripción es de ₡30.000, estudiantes activos de Topografía no incorporados al CIT ₡15.000, estudiantes extranjeros \$80, otros \$100, los montos incluyen almuerzo, refrigerios, maletín, certificado de participación.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, con la finalidad de que esta estudie la posibilidad de enviar algún funcionario a dicha actividad.

12. Copia de nota DRB-0643-2004, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, A y A, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual le informa las acciones tomadas para mejorar el suministro de agua potable, en la zona donde se construye el Residencial Monte General, basados en la información suministrada por el Ing. Irving Zelaya Palacios, Jefe de Operación y Mantenimiento de la región, se indica:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

1. Los equipos electromecánicos que consisten en dos bombas y un clorador, donados por Coto & Compañía, se encuentran en operación en el pozo dotando a la Comunidad de Daniel Flores y sus alrededores.
2. Se tiene el objetivo independizar el suministro de agua potable del Proyecto Monte General de la Comunidad de Daniel Flores y dotarlo a través de una línea de conducción ubicada al costado de la zona de la Pista Las Lagunas.
3. Se ha coordinado con la Empresa Coto & Compañía, la instalación de una tubería en una distancia de 2.5 Km., desde Abonos Agro hasta el cruce del IDA, con el propósito de mejorar el abastecimiento a sectores críticos de Daniel Flores. Para ello Coto & Compañía ha ofrecido la colaboración de maquinaria durante un mes.
4. La fecha de inicio se comunicará oportunamente.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.

13. Recurso de Revisión planteado por la Sra. Lucía Morera Bejarano, vecina de Bolivia de Platanares de Pérez Zeledón, contra lo resuelto por la Alcaldía Municipal, (RES-015-04-DAM), donde le impide ejercer la actividad de Bar y Restaurante en el bar denominado Bar Restaurante Rodríguez.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14. MEM-086-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual informa que en la Gaceta N° 125 del 28 de junio 2004, página 2, se publicó Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

15. MEM-087-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 132, del 7 de julio 2004, página 3, se publicó Reglamento de los Proyectos de Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública o de Concesión de Obra Pública Con Servicio Público.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal, indica que se tome nota.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

16. MEM-088-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 150, del 3 de agosto del 2004, página 58, se publicó Cambio de Calendario de Cobro de los tributos y otras obligaciones, de esta Municipalidad.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.

17. MEM-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 150, página 58, se publicó el hecho de discontinuar la práctica general de comunicar previamente mediante documento "aviso preventivo de cierre", a los patentados que adeudan dos o más trimestres, con esta Municipalidad. .

El Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.

18. MEM-093-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 140, del 19 de julio 2004, página 9, se publicó Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el Sistema Planificación -Presupuesto de los Entes y Órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de La República" N° 8270.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Hacendarios.

19. MEM- 094-04-UAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 150, del 3 de agosto 2004, se publicó Proyecto de ley "Reforma del artículo 32 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060".

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Vivienda.

20. A.C.E.059-04, suscrito por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador, Junta Administradora Campo Exposiciones Municipal, mediante el cual comunica que el señor Manuel Alfaro Jara, nombrado Fiscal por el Concejo Municipal en sesión 105-04, del día 04 de mayo 2004, no se ha presentado a ninguna Sesión, a pesar de haber cambiado el día de reunión con el fin de facilitarle su asistencia. Por otra parte recuerda al Concejo Municipal que el Sector Cooperativo y la Asociación de Caballistas de Pérez Zeledón, no tienen un representante nombrado, tal y como lo estipula el Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, hace uso de la palabra para informar que sin el afán de que lo disculpen, recuerda que inicialmente las reuniones se llevaban a cabo los días lunes y jueves, por lo que debido a compromisos adquiridos con anterioridad, se le hacía sumamente difícil asistir, razón por la cual solicitó que le cambiaran la fecha, la cual la trasladaron para los segundos miércoles a las 4:00, hora y día en la cual se encuentra en reunión con la Unión Cantonal de Asociaciones, por lo que a pesar que la próxima reunión si podrá estar presente, se le dificulta en gran medida continuar asistiendo a las siguientes reuniones, por lo que si le varían la fecha de reunión de tal manera que no coincida con sus compromisos adquiridos con mucho gusto continuará asistiendo.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que ha conversado con algunos miembros de Junta Directiva, el cual le externo su preocupación, en el sentido de que la no presencia del regidor Alfaro Jara, deja un gran vacío en el control del Campo de Exposiciones, razón por la que le sugiere al regidor Alfaro Jara tratar de revisar la agenda, a fin de que pueda abrir un espacio para atender el Campo de Exposiciones, debido a que según recuerda, desde el mes de mayo el Concejo Municipal no ha recibido un solo informe de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Por otra parte le sugiere que si definitivamente su tiempo no le permite ocuparse de la fiscalización de las acciones de la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones, lo informe al Concejo, para realizar la debida sustitución.

Con relación al hecho de que no se encuentren nombrados los representantes del Sector Cooperativo y la Asociación de Caballistas, aprovecha la oportunidad para solicitar se le comunique a estos sectores, la necesidad de que se encuentren debidamente representados ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta al respecto que él hace el esfuerzo por asistir, pero coinciden los días de reunión, con otros compromisos adquiridos anteriormente y por otra parte le recuerda al regidor Montealegre Rodríguez que el fiscal en una junta directiva tiene voz pero no voto y no es su obligación asistir a todas las reuniones, y finalmente indica que si le cambian la fecha para un día que tenga desocupado no volverá a faltar a ninguna reunión.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, indica que la petición no es estrictamente en el sentido de que asista a todas las reuniones, sino que se acerque al campo de exposiciones, que converse con el administrador para que se entere de lo que se está dando, del manejo de los recursos. Por lo que se le facilitará mucho más acomodar su tiempo para que programe alguna reunión con el administrador.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

21. Nota suscrita por la Licda. Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio a esta Municipalidad sobre el proyecto "Reforma a la Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional, Ley N° 8345", consulta que debe ser evacuada en el transcurso de los próximos ocho días hábiles.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22. Nota suscrita por representantes de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Pacuarito, mediante la cual recuerda que esta Municipalidad tiene programado el arreglo de 7.100 metros, en el trayecto comprendido entre la carretera Alto San Juan – San Lorenzo, razón por la que solicitan se bacheen de una vez 14.200 metros correspondientes al camino que une Pacuarito, Rosario Pacuar, Calle Martínez, Cuesta Bienvenido Mora, Cuesta Los Prados, por un total de 7 kilómetros y son parte de la Red de Caminos, paralelos a la ruta principal, para el mismo cuentan con dos tajos de material de buena calidad.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, traslada la nota al Concejo de Distrito San Isidro.

23. OFI-103-04-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual informa acerca del Seguimiento de las disposiciones contenidas en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2004.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Hacendarios.

24. Nota suscrita por el señor Orlando Calvo Elizondo, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Savegre, mediante el cual solicita ayuda para tractorear la plaza de deportes, ya que cuenta con un desnivel de 2 metros que dificulta la práctica del deporte en la misma.

El Presidente Municipal en ejercicio, regidor Isidro Montealegre Rodríguez, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

25. Nota suscrita por miembros del sindicato (SITMUPSAJ), mediante el cual comunican que se han presentado problemas con respecto a la jornada de trabajo, de los trabajadores del Plantel Municipal, anteriormente se le solicitó a la señora Alcaldesa Municipal audiencia para exponerle la situación, pero hasta el momento no se ha tenido respuesta. Por lo anterior solicitan audiencia con la Junta de Relaciones Laborales, para tratar el asunto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Junta de Relaciones Laborales con la finalidad de que esta coordine junto con el sindicato de trabajadores municipales, una reunión.

26. Nota suscrita por la Dirección, Patronato Escolar y Junta de Educación de Pavones, mediante el cual comunican que Ayudas Comunales del MOPT, les hizo una donación para la construcción del Salón Multiusos, pero a pesar de la ayuda no se cuenta con arenón ni presupuesto para la mano de obra, por tal motivo solicita la donación de 40 metros de arenón (o piedra base), 10 metros de arena (o polvo de piedra) y la asignación de una partida específica para mano de obra.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

27. Copia de nota suscrita por el señor Tobías González Jiménez, Presidente Unión Zonal de Asociaciones, enviada al Ing. Javier Chávez Bolaños, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual manifiesta su inconformidad debido a que el puente de río Pacuar, tiene más de un año de terminado y por falta de planeación aún no se ha asfaltado los accesos. Por otra parte informa que la red de caminos de la zona se encuentra en total abandono, con caminos de más de diez años sin recibir atención razón por la cual solicitan acción urgente ante la situación ya que esos caminos son básicos para sacar la producción a los mercados.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se tome nota.

28. Copia de nota suscrita por el señor José Guillermo Gamboa, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de El Jardín de Páramo de Pérez Zeledón, dirigida al Diputado Luis Paulino Rodríguez Mena, mediante la cual comunica que la comunidad inició un proyecto de pavimentación de un camino de 1.5 km, el cual tiene pavimentado un tramo de 800 metros, razón por la cual solicita su colaboración con la finalidad de continuación de este proyecto es de vital importancia ya que la comunidad tiene un proyecto de exportación de moras orgánicas y es necesario que el camino se encuentre en buenas condiciones para el transporte de ese producto.

El Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

29. Nota suscrita por Kattia Cerdas R. INCAE, mediante el cual remite información sobre el Programa de Alta Dirección Pública –PADP-.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el documento se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, para todos aquellos que deseen asistir.

30. OPL-028-04-SPT, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Abogado Municipal, mediante el cual da respuesta al criterio técnico jurídico, referente a la solicitud planteada por el señor Luis Ramírez Ramírez, en su calidad de Jefe de Fracción de la República en cuanto a la solicitud que se nombre por parte esta Municipalidad una comisión que emita un criterio respecto al asunto de la “parcela” en la localidad de Corpus Christy.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, traslada el documento a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

31. Copia de OFI-143-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, dirigida al señor Alcides Arias Zúñiga, Jefe Área Financiero Contable, en donde le informa que mediante resolución No. 216-204, de las 15:55 horas del 13 de mayo 200, se resolvió tasación de costas personales y procesales a que fuere condenada la Municipalidad de Pérez Zeledón por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección segunda a favor de la empresa CONSORCIO COOPERATIVO CARTAGINÉS, por un acto en su contra ejecutado por la Administración Municipal en el año 1999 y que asciende al monto de ₡250.275.00.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se tome nota.

32. Nota suscrita por la señora Mónica V. Riveros Rojas, Directora General DANE, mediante el cual comunica que en atención a solicitud del Concejo Municipal por parte del señor Alexis Rodríguez Garita, Síndico de Barú, referente al programa de Comedores Escolares DANE, para la Escuela José Joaquín Chaverri Picado, indica que el centro educativo que registra está con el nombre de José María Chaverri, de la Región de Barú, que fue incluida en el Programa de Comedores Escolares a partir de agosto del 2004, informa que en este mes se les depositó la suma de ₡180.070, para 102 beneficiarios.

El Presidente Municipal en ejercicio, Isidro Montealegre Rodríguez, traslada la nota al Síndico del Distrito Barú, Sr. Alexis Rodríguez Garita.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

33. OPL-027-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, mediante el cual emite respuesta a solicitud de criterio técnico jurídico, acerca de cambiar la sede de sesiones del Concejo Municipal en dos ocasiones en el mes de setiembre a efectos de sesionar en diversos distritos del cantón, indicando que no existe inconveniente para proceder con lo solicitado.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.

34. Nota suscrita por la señora Olga Quesada Sancho, Coordinadora a.i, INAMU, mediante el cual invita al Seminario-Taller, dirigido a las mujeres Regidoras y Sindicas en propiedad y suplencia denominado **"Por una distribución equitativa de los recursos para las mujeres, ejerzamos nuestro liderazgo"**, el cual se llevará a cabo el día 10 de setiembre 2004 en la Galería de la Mujer, ubicada en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, de 8:00 a.m. a las 3:30 p.m.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, traslada la nota a la Comisión de la Condición de la Mujer.

35. Nota suscrita por el señor Eliécer Araya Valladares, Comité Organizador del Concurso, Asociación de Familias para la Paz Mundial, mediante el cual invita al Concurso **"La Familia Modelo 2004"** el cual se llevará a cabo el 02 de Octubre 2004, a la 1:00 p.m., en la embajada para la Paz..

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se tome nota.

36. Copia de nota suscrita por la señora Kemly Jiménez Tabash, Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores, dirigida al Ing. Guillermo Sánchez, Acueductos y Alcantarillados, mediante el cual le indica el incumplimiento de efectuar la instalación de la línea de abastecimiento de agua de una longitud mínima de 2500 metros para solventar la situación crítica de abastecimiento de líquido en los caseríos de Daniel Flores, el cual afecta tanto a la comunidad como a los posibles proyectos residenciales.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, solicita se anexe el documento al expediente correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

37. OFI-146-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Abogado Municipal, dirigido a la Sra. Jenny Marín Valverde, Encargada del Archivo Central, mediante el cual indica que para efectos de dar respuesta a lo solicitado por el Despacho de la Alcaldesa Municipal y el Concejo Municipal, solicita emitir un informe detallado, y trasladar cualquier documento o expediente administrativo que ofrezca información acerca del origen y condiciones en que la Municipalidad autorizó el pintado de una línea amarilla fuera de los locales del Mercado Municipal y de la Terminal de Buses.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se tome nota.

38. Nota suscrita por el señor Alcides Cordero Arias, vecino de la localidad de las Juntas de Pacuar, mediante el cual indica que en referencia a lo manifestado por el señor Eliomar Solís Marín, en sesión 118-04, adjunta copia de documento enviado al Área Legal y Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo, el cual hace mención a una serie de irregularidades comentadas en la Asamblea realizada el 01 de febrero por parte de la Asociación de Desarrollo Integral, además cabe mencionar que es falso que producto de las apelaciones les halla sido obstaculizado por siete meses el uso de los recursos. En cuanto al Subcomité de Deportes, según lo que establece el transitorio III del Reglamento de Organización, funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, publicado en la Gaceta, los miembros de los comités nombrados surten validez en el periodo 2001-2003 sin que tenga conocimiento de haber sido nombrado los nuevos comités.

Al respecto el regidor Francisco Ureña sugiere se solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, un informe sobre la situación planteada por el Sr. Cordero Arias.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, con la finalidad de que este informe al Concejo Municipal la situación actual del Sub- Comité de Deportes de la comunidad de las Juntas de Pacuar, con relación a lo establecido en el transitorio III del Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, publicado en la Gaceta

39. Nota suscrita por el Ing. José Miguel Zeledón C. Jefe Ministerio de Ambiente y Energía, Departamento de Aguas, mediante el cual declara sin lugar la oposición presentada por la Municipalidad, a la solicitud de concesión que se tramita a nombre de Alicia Beita Morales, por no ser el plan regulador un documento de consulta para el otorgamiento de la concesión de agua. Dejar en suspenso la resolución de concesión hasta que la Sala Constitucional emita el fallo en la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el reglamento de Zonificación al Plan Regulador de Pérez Zeledón, porque la concesión de agua se justifica si la actividad obra o proyecto es viable.

El Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 122-04

31 de Agosto de 2004

40. Nota suscrita por el señor Víctor Julio Arce Sánchez, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Palmares de Pérez Zeledón, mediante el cual solicita se incluya dentro del presupuesto Municipal, un fondo permanente para ser destinado a los gastos de mantenimiento del parque de la comunidad, debido a la imposibilidad que tiene esa asociación de continuar cubriendo los respectivos gastos.

El Presidente Municipal en ejercicio, Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, luego de la intervención de varios concejales, solicita se le conteste al Sr. Víctor Julio Arce Sánchez, que ya el presupuesto Municipal correspondiente al año 2005 se encuentra debidamente confeccionado, así mismo la Partidas Específicas ya fueron distribuidas por los síndicos, razón por la cual traslada la nota al Concejo de Distrito Daniel Flores, con la finalidad de que en conjunto con la Asociación de Desarrollo Integral de Palmares, estudien la posibilidad de incluir alguna partida en el presupuesto ordinario para el año 2006.

41. Nota suscrita por el Dr. Alex Solís Fallas, Contralor General de la República, a través de la cual envía un gran agradecimiento por el homenaje dedicado a su persona, el pasado martes 24 de agosto 2004.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se tome nota.

42. Documento suscrito por la Sra. Flor María Muñoz Vargas, en donde solicita al Concejo Municipal que se le permita continuar operando el chinamo ubicado frente al Supermercado Megasuper, el cual han trabajado durante siete años, luego de la muerte de la Sra. Miriam Monge Valverde, arrendataria de la patente, en razón de que han recibido notificación de la Unidad de Licencias Municipales que les solicita dejar de operar.

En razón de lo anterior y debido a que siempre han sido puntuales en el pago de la patente, solicitan se les informe él porque después de tanto tiempo se les suspende, así mismo solicita además interceder con la finalidad de que no les cierren el chinamo.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Secretaría Municipal, contestar a la Sra. Flor María Muñoz Vargas, basándose en el acuerdo municipal que impide a la Administración, el otorgar nuevas patentes ambulantes.

43. Nota suscrita por los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales, en donde recuerda que meses atrás terminaron las negociaciones a las reformas de la tercera convención colectiva de trabajo entre La Comisión Laboral y el Sindicato de Trabajadores, restando únicamente la aprobación definitiva del Concejo Municipal a la misma, y su comunicación a la Sra. Alcaldesa Municipal para su firma, a fin de ser depositada y homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

En razón de lo anterior es que solicitan a este Concejo Municipal, aprobar las reformas a la convención ya dicha, a efecto de iniciar su cumplimiento una vez homologada por el Ministerio de Trabajo, añade además que en vista de que se encuentra en los trámites de conocimiento y aprobación del presupuesto ordinario 2005, se incluyan en él lo correspondiente a las Cláusulas que requieren erogación económica.

No omiten manifestar que en la Sala Constitucional se encuentra un acción de inconstitucionalidad contra algunas normas de la convención colectiva de trabajo suscrita entre la Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica y el sindicato de trabajadores de la vertiente atlántica, pero dicha acción nada tiene que ver con las demás convenciones colectivas existentes en las diferentes instituciones del sector público.

Con respecto a esta nota el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración Municipal trasladar copia del Voto de la Sala Constitucional referente a la situación de las Convenciones Colectivas, a la Junta de Relaciones Laborales, para que este lo analice y de forma posterior pueda emitir su criterio con respecto a la nota anterior.

44. Copia de nota suscrita por el Sr. Randall Camacho Romero, Presidente de la Asociación administradora del Acueducto de Rivas, dirigida al Ing. Ángel Altamura, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en donde le recuerda que en ocasiones anteriores han acudido a su persona con el afán de que les ayude con un problema que enfrentan con el Sr. Edwin Rodríguez Segura, quien ha ejercido posición irregular sobre áreas verdes de la Urbanización Linda Vista de Rivas, la cual utiliza para pastoreo de ganado, en un área que representa parte importante de la recarga acuífera de una naciente que abastece el acueducto.

Con relación a lo anterior es que de nuevo recurren al Ing. Altamura Carriero, con la finalidad de que les ayude a solventar el problema, ya que en una ocasión anterior en reunión efectuada en esta Municipalidad, este indicó que desalojaría al Sr. Rodríguez Segura, situación que hasta el momento no se ha dado.

El regidor Francisco Ureña Segura recuerda que este tema se ha analizado en reiteradas ocasiones y se ha llegado a la conclusión de que este es un problema que afecta la calidad de vida de los vecinos de Rivas, por lo que sugiere al Concejo Municipal, enviar una nota de apoyo a la gestión, con el ruego de que a la mayor brevedad se atienda el problema denunciado.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, añade que en varias ocasiones se han enviado acuerdo de apoyo a esta gestión, sin embargo le parece de suma importancia la toma de uno nuevo, debido al peligro que representa dicha situación para la salud de la comunidad de Rivas, propuesta que somete a consideración de los Sres. Concejales.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 122-04

31 de Agosto de 2004

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación Administradora del Acueducto de Rivas, con el ruego de que con la mayor brevedad se atienda el problema que enfrentan con el Sr. Edwin Rodríguez Segura, quien ha ejercido posición irregular sobre áreas verdes de la Urbanización Linda Vista de Rivas, la cual utiliza para pastoreo de ganado, en un área que representa parte importante de la recarga acuífera de una naciente que abastece el acueducto, lo anterior debido al peligro que representa dicha situación para toda la población de localidad. Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

45. Nota suscrita por la Sra. Jessica García Mora, Mercadóloga Expo P.Z. 2005, en donde invita a la presentación oficial de lo que será la próxima **Expo P.Z. 2005**, la cual se llevará a cabo el día jueves 02 de setiembre 2004 a partir de las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Cámara de Comercio Local.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota.

46. Correo Electrónico, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en donde solicita criterio relacionado con el proyecto "**Ley Reguladora de la Instalación, Funcionamiento y Mantenimiento de los Hidrantes**", expediente No. 14941, consulta que debe ser evacuada en el transcurso de los próximos ocho días hábiles.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 7. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal presenta al Concejo, en apego a la obligación impuesta por el Código Municipal, el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para el ejercicio económico 2005, por la suma total de ₡1.384.000.000.00.
2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal con la finalidad de dar atención a varias solicitudes presentadas por el Concejo Municipal, presenta el siguiente informe:



1. "Sesión 118-04, artículo 3. inciso 9) del 03 de agosto del 2004.

PORQUERIZA en la Comunidad de Cristo Rey de Platanares. Se apersonaron los funcionarios Municipales a la dirección indicada, y desde la calle se puede apreciar la existencia de la misma. La entrada a dicha porqueriza está protegida con un portón de malla electro soldada el cual impide el acceso a las instalaciones. En el portón hay un rótulo que indica el teléfono 771-36-68 siendo este número de Concentrados el General, donde nos atendieron indicándonos que la porqueriza es de Concentrados el General y el encargado es el señor José Daniel Ramírez quien no se encontraba y es el único que puede autorizar el ingreso al lugar. Por lo tanto estamos a la espera de conseguir que nos atiendan y nos permitan el ingreso, de lo contrario tendremos que hacerlo por la vía legal. Por otro lado se están haciendo gestiones para determinar el propietario oficial de la Porqueriza y proceder a enviar la notificación ya que no cuentan con la patente respectiva.

2. Sesión ordinaria número 113-04, artículo 3, inciso 18, celebrada el día 29 de junio del 2004.

1. Informe con respecto a las situaciones que se han suscitado en el negocio comercial denominado La Cascada, ubicado en el distrito de San Pedro; a continuación me permito mencionarle los siguientes puntos relacionados con la consulta:
 - a) En los sistemas de información municipal existe registradas a nombre del señor Céspedes Gamboa Alexis las licencias municipales de licores nacionales número 203 del distrito quinto, licencia de refrescos y cigarrillos, licencia de restaurante y licencia de salón de baile. Estas licencias se encuentran autorizadas para operar en el negocio conocido como La Cascada, el cual se ubica 200 metros norte de la Plaza de Deportes de San Pedro.
 - b) Las licencias referidas actualmente se encuentran vigentes y respaldas por los permisos de funcionamiento respectivos.
 - c) En razón de varios reportes presentados por la Fuerza Pública del Distrito de San Pedro; así como las denuncias formuladas por los grupos organizados de dicha comunidad; esta unidad municipal procedió a dar apertura al expediente administrativo número DEN-075-00-URC, en el cual se analizan los posibles hechos anómalos que se han desarrollado por años en el negocio citado. Entre esos hechos esta la venta de licor a menores de edad. Actualmente el proceso que se maneja en este expediente se encuentra en su etapa de traslado de los hechos comprobados por la Municipalidad.
 - d) Complementariamente a la apertura del proceso administrativo establecido por la administración incorrecta de las licencias mencionadas; esta administración municipal tiene planteada ante los Tribunales de Justicia una denuncia penal en contra del señor propietario del negocio denominado La Cascada; lo anterior basados en las evidencias determinadas en las cuales se confirma el delito de venta de licor a menores de edad.



- e) En cuanto a la realización de actividades temporales en las afueras del negocio citado; esta unidad se permite comunicar que las acciones por aplicar en razón de tal situación, serían aquellas que en el futuro censuraría y suspendería los eventos comerciales no autorizados; esto mediante los procesos de decomiso y sellado de actividades.

Para finalizar queremos expresar nuestro compromiso en la realización de procesos sancionatorios en contra de administrados a los cuales se les logra comprobar actos anómalos en la operación de sus establecimientos; todo esto encargados dentro de los procedimientos del debido proceso.

Con respecto al informe anterior el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, le solicita a la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda Rosibel Ramos Madrigal, darle continuidad al caso, debido a que es la segunda vez que ocurre, y como la Administración Municipal se ha caracterizado por su lucha contra la venta de licor a menores de edad, sería de suma importancia tomar medidas al respecto, debido a la preocupación que sienten los vecinos de la localidad, debido al daño que se le está ocasionando a la juventud, y así mismo sirva de ejemplo para que estas personas no burlen la autoridad de las fuerzas vivas de la comunidad y de la misma Municipalidad.

2. Consultas presentadas por la Asociación de Desarrollo de Pedregoso sobre un Complejo Taurino ubicado en esa comunidad; a continuación me permito mencionarle los siguientes puntos relacionados con la consulta:

En los registros documentales que se encuentran en custodia de esta unidad municipal, existe un expediente administrativo número ADM-019-04-ULP, en el cual se archiva una solicitud planteada por la sociedad AGROPECUARIA EL CORRAL DEL SUR S.A., para la realización de un evento taurino y de rodeo para los días del 24 al 25 de abril del año 2004, esto en un terreno ubicado ochocientos metros este de las instalaciones del Grupo DELJI, en Pedregoso.

Dicha solicitud fue evaluada por la Unidad de Licencias y Patentes, y, dado que la misma cumplía con los requerimientos generales exigidos para esa actividad temporal, se procedió a condicionar el otorgar del permiso respectivo según resolución administrativa número RES-212-04-ULP, al cumplimiento de:

- i. Respetar todas las recomendaciones extendidas por el Ministerio de Salud, con relación a la manipulación de los alimentos y a la utilización del corral.
- ii. Cumplir con las recomendaciones que emita la Guardia de Asistencia Rural, en cuanto al orden y la seguridad social en el desarrollo de las actividades
- iii. Deberán velar de que el comportamiento de los artistas, conjuntos y participantes en las actividades; no inciten o promuevan la realización de actividades nocivas que violenten los derechos y la seguridad de la población presente.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 122-04

31 de Agosto de 2004

- iv. Queda a responsabilidad de los organizadores cualquier eventualidad que se presente en la realización de las actividades realizadas, ya que, al momento de conceder este permiso no fueron presentadas las pólizas respectivas para la cobertura del mismo.
- v. Se autoriza la ubicación y explotación temporal de la licencia de licores nacionales número cuarenta y tres la cual se encuentra a nombre del señor Artavia Mata Adonai.
- vi. Queda prohibido la venta de licor y de cigarrillos a menores de edad.
- vii. Queda prohibido la permanencia de menores de edad, en las actividades en donde la actividad principal es la venta de licor.
- viii. El horario para el expendio de bebidas alcohólicas será hasta de las once horas hasta la medianoche de cada día. queda prohibido extenderse después de esa hora.

En cuanto al desarrollo de la actividad de venta de licor en el evento citado, informamos que los organizadores solicitaron el movimiento temporal de la licencia de licores nacionales número 43 del distrito primero, la cual se encuentra adjudicada al señor Artavia Mata Adonai.

Sobre el tema de los procesos de revisión por parte de los inspectores municipales, en la actividad citada, indicamos que dentro del expediente administrativo no consta ninguna acta de verificación.

Entonces, como se puede apreciar, la actividad taurina consulta por la Asociación de Desarrollo de Pedregoso, tenía los permisos pertinentes para su realización efectiva.

Para finalizar, queremos contestar algunos aspectos adicionales que plantea la asociación citada; con respecto al proceder municipal en la actividad organizada por ellos en el pasado mes de julio del 2004:

- El proceso de revisión efectuado por el Cuerpo de Inspectores, fue pactado en la resolución administrativa número RES-0365-04-ULP, en la cual se estableció las condiciones por las cuales se aprobaba la actividad comunal de los días 3 y 4 de julio del año 2004. Cabe indicar que dicha resolución se emplazó a los organizadores, para que revocaran o apelaron cualquier disposición administrativa que se contemplaba en el documento citado.
- Con relación a las recomendaciones emanadas por inspectores sobre el tema de la presencia de menores en el área del salón de baile (sitio en donde se desarrollaba también la venta de licor), situación que fue catalogada por la Asociación citada, como "extremas u arbitrarias", están respaldadas por nuestro ordenamiento jurídico, el cual establece:



“Artículo 25.- Ley sobre la venta de Licores,:

Los establecimientos de solo licores no admitirán la entrada de menores de edad. Los que tengan de otras mercaderías podrán venderlas, pero no licores, y haciendo que el menor, una vez servido, se retire inmediatamente.” (El efecto de comillas y cursiva es solo para este oficio y no aparece así en el texto original)

Artículo 14.- Reglamento a la Ley sobre la venta de Licores Ningún establecimiento dedicado a la venta de licores puede vender tales productos a los menores de edad ni siquiera cuando sea para el consumo fuera del local. Los establecimientos dedicados solo a la venta de licores tales como bares y cantinas ni siquiera permitirán la entrada de menores. Los establecimientos que vendieran otros productos, como las licorerías, solo permitirán la entrada a los menores con el fin de que compren otros productos diferentes a los licores (...). Podrán permanecer los menores en establecimientos como restaurantes, “salones familiares” y similares en donde la venta de licores constituye actividad secundaria y no principal, pero en ningún caso podrán ingerir bebidas alcohólicas. Sin embargo, incluso en lugares como los citados, en determinadas circunstancias cuando la actividad principal del lugar se observe que tiende sobre todo hacia la venta de bebidas alcohólicas, podrán las autoridades administrativas impedir que los menores de edad permanezcan en dichos sitios, aunque estuvieren en compañía de sus padres o tutores. Los menores de dieciocho años no podrán ser dependientes, mozos, porteros, guardas o de otra manera empleados de un establecimiento dedicado a la venta de licores. (...)

La violación a las disposiciones del presente artículo puede ser sancionado incluso con el cierre del establecimiento respectivo.” (El efecto de comillas y cursiva es solo para este oficio y no aparece así en el texto original)

Artículo 1.- Reglamento de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas:

Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, así como su permanencia en establecimientos cuya actividad principal consista en venderlas para ser consumidas ahí mismo.”(El efecto de comillas y cursiva es solo para este oficio y no aparece así en el texto original)

Artículo 7.- Reglamento sobre el Horario y Permanencia de Menores de Edad en Expendios de Licores:

“Independientemente de la categoría del establecimiento comercial queda terminantemente prohibido la permanencia de menores de edad en los lugares destinados exclusivamente al consumo de licores, así como la venta y consumo de licor a menores de edad. En los establecimientos que vendieren otros productos, solo permitirán la entrada a los menores con el fin de que compren otros productos diferentes a los licores y tratándose de los lugares calificados como restaurante, se permitirá la permanencia de menores, siempre y cuando se ajuste a lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento a la Ley de Licores.” (El efecto de comillas y cursiva es solo para este oficio y no aparece así en el texto original).



- A pesar de las recomendaciones emitidas por los inspectores municipales sobre el retiro de menores en el área de salón de baile; según las revisiones efectuadas se pudo evidenciar la venta y consumo de licor por parte de personas menores de edad. Tal hecho quedo plasmado en las actas municipales confeccionadas para tal efecto.
- En cuanto al proceso de control y chequeo de taquilla, los procedimientos utilizadas se encuentran contemplados en nuestro Reglamento de Cobro del Impuesto de Espectáculos Públicos, en el cual se consigna los eventos y actividades que son hechos generados del impuesto mencionado

3. SESIÓN 116-04, ARTÍCULO 7, INCISO 15. *Inquietud planteada por el síndico del distrito de Rivas; sobre organización de fiestas:* Me permito indicarles que el criterio inicial que la unidad de Patentes manejaba con relación a la interpretación del artículo número cinco del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos para la Celebración de Fiestas Cívicas y Patronales, era basado esencialmente en el hecho de que cada Asociación de desarrollo tenía el derecho de gestionar: dos fiestas cívicas, una fiesta patronal y otra actividad diferente a las anteriores.

Posteriormente, a raíz de una consulta planteada por el señor síndico de Rivas, a la Unidad de Patentes se procedió a conversar con el Asesor Legal de la Municipalidad, Licenciado Juan José Mora Cordero; y éste expresó que la intención del artículo es regular la cantidad de permisos por comunidad y no por asociación.

Entonces, con fundamento en lo expresado, la Unidad de Licencias y Patentes estará aplicando las disposiciones correspondientes, tal y como fueron interpretadas por el señor Mora Cordero”.

3. La Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, presenta copia de OFI-218-04-ULP, suscrito por el Lic. Yerald Fabián Mora Vargas, dirigido a la Sra. Kathia Araya Villalobos, Secretaria MOTO CLUB DE COSTA RICA, en donde da respuesta a su solicitud de otorgamiento de un permiso municipal para el evento de competencia en motocicleta en el sitio conocido como Pista Las Lagunas.
4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta OFI-073-04-UAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Encargada del Archivo Central, en donde informa que el 13 de agosto se formalizó el traslado de 41 libros de actas del Concejo Municipal al Archivo Nacional, mismos que se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 122-04

31 de Agosto de 2004

Libro Nº	Fecha Extrema	Libro Nº	Fecha Extrema	Libro Nº	Fecha Extrema	Libro Nº	Fecha Extrema
1	1938-1943	12	1963-1964	23	1969-1970	34	1978-1979
2	1947-1954	13	1964	24	1970-1971	35	1979-1980
3	1954-1956	14	1964-1965	25	1971-1972	36	1980-1981
4	1956-1958	15	1965-1966	26	1972	37	1971-1982
5	1958-1959	16	1966	27	1972-1973	38	1982-1983
6	1959-1960	17	1966-1967	28	1973-1974	39	1983-1984
7	1960-1961	18	1967	29	1974-1975	40	1984
8	1961	19	1967-1968	30	1975-1976	41	1984-1985
9	1961-1962	20	1968	31	1976	--	----
10	1962-1963	21	1968-1969	32	1976-1977	--	---
11	1963	22	1969	33	1977-1978	--	---

5. La Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta informe de compras por su persona en el mes de julio de 2004, cuyo monto no sobrepasa el límite asignado por el Concejo Municipal, así mismo presenta informe de compras realizadas mediante contratos, acuerdos de pago, PL-480, MIDEPLAN y la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Manifiesta finalmente que el monto total de las compras correspondientes al mes de julio 2004 es por el monto de ₡30.955.507.45, tal y como se detalla a continuación:

INFORME DE ORDENES DE COMPRA**JULIO 2004*****(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)***

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
4581	01/07/2004	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	20.239,00
4582	01/07/2004	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	69.619,00
4585	06/07/2004	ALMACÉN ELECTRICO Y DE REFRIGERACIÓN DEL SUR S.A	67.841,00
4590	06/07/2004	ROJAS SAENZ MARCO TULIO	178.936,00
4591	07/07/2004	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	979.998,83
4593	07/07/2004	GARITA CALDERÓN ZEIDY	10.811,00
4599	07/07/2004	BLANCO GONZALEZ CARLOS LUIS	140.630,00
4605	08/07/2004	INVERSIONES FERRETERAS EL MARTILLO DEL GENERAL S.A	38.641,00
4622	09/07/2004	HIDALGO RIVERA OLGA MARTHA (LUNA LLENA)	78.400,00
4624	14/07/2004	FUNDEVI (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA)	63.728,00
4625	14/07/2004	GRUPO NACION GN S.A	23.030,00
4626	15/07/2004	CORDERO QUESADA MARCO	62.720,00
4627	15/07/2004	ALERISUR S.A.	2.764,00



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

4628	15/07/2004	PRODUCTOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL TRES M S.A.	23.878,25
4629	15/07/2004	BARBOZA FERNANDEZ GUADALUPE	16.479,00
4630	15/07/2004	MERCAIDEAS S.A.	50.769,00
4632	15/07/2004	RESTAURANTES DELARI S.A.	46.178,00
4636	19/07/2004	MORA MORA ADRIAN	48.474,00
4637	19/07/2004	INVERSIONES RAMONGO S.A.	98.676,00
4638	22/07/2004	FIGUEROA GARCÍA ERNESTO	21.070,00
4639	22/07/2004	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	7.773,00
4640	22/07/2004	BOMBA SAN ISIDRO S.A.	49.219,20
4643	23/07/2004	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	42.040,00
4644	23/07/2004	OCECOR S.A	137.200,00
4652	29/07/2004	MORA MORA ADRIAN	138.994,00
4657	29/07/2004	INVERSIONES RAMONGO S.A	277.015,00
4658	29/07/2004	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	74.674,00
4660	29/07/2004	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A	22.634,00
4662	29/07/2004	FORMULARIOS STANDARD	217.168,00
4663	29/07/2004	INVERSIONES RAMONGO S.A	365.907,00
4664	29/07/2004	INVERSIONES RAMONGO S.A	586.624,00
4665	29/07/2004	INVERSIONES RAMONGO S.A	489.755,00
TOTAL			4.451.885,28

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

JULIO 2004

(Compras por contratos, Acuerdo de Pago, PL-480 MIDEPLAN y Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
4583	05/07/2004	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A. RECOPE	2.912.487,00	ACUERDO PAGO LEY 8114 "SIMP.EFIC.TRIB". MEJORAM.RED VIAL
4587	06/07/2004	MATRA LTDA.(MAQUINARIA Y TRACTORES)	242.060,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4588	06/07/2004	ROBLES VENEGAS GONZALO	8.820,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4589	06/07/2004	GONZALEZ ALMARAL GUILLERMO	190.512,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4594	07/07/2004	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	45.198,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

4595	07/07/2004	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	15.935,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4596	07/07/2004	MATRA LTDA.(MAQUINARIA Y TRACTORES)	215.715,40	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4597	07/07/2004	MATRA LTDA.(MAQUINARIA Y TRACTORES)	480.616,80	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
4598	07/07/2004	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	19.600,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4600	08/07/2004	EL LAGAR S.A.	2.616.624,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."REHAB.RED VIAL
4606	09/07/2004	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	15.680,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.RUTINARIO
4607	09/07/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	13.230,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4608	09/07/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	24.349,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4609	09/07/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	34.653,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4610	09/07/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	5.145,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4613	09/07/2004	MENA MONTOYA JOHNNY	186.886,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PER.Y RUTI.
4614	09/07/2004	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	96.040,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."REHAB.RED VIAL
4616	09/07/2004	MATRA LTDA.(MAQUINARIA Y TRACTORES)	46.094,80	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."REHAB.RED VIAL
4617	09/07/2004	CIA. SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	333.965,66	ACUERD.PAG.LIMPIEZA
4618	09/07/2004	MULTISERVICIOS EVAR V Y G S.A.	122.101,25	ACUERD.PAG.LIMPIEZA
4619	09/07/2004	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.091.230,00	ACUERD.PAG.VIGILANC.
4620	09/07/2004	SANCHEZ PADILLA CARLOS ROBERTO (ING.CIVIL)	548.800,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNID.TECN.CONS. INGENIERO CIVIL
4621	09/07/2004	VINDAS ELIZONDO RANDALL	34.300,00	PL-480 MIDEPLAN PROY. ALCANTARILL.PLUVIAL
4623	09/07/2004	GONZALEZ ALMARAL GUILLERMO	32.598,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERIODICO
4631	15/07/2004	ALGRASA S.A.	634.795,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."OBR.POR CONTRAT.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

4633	16/07/2004	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	284.226,40	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNID.TECN.CONS.
4634	16/07/2004	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	284.226,40	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNID.TECN.CONS.
4641	22/07/2004	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	1.657.908,54	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PERID.,RUTINARIO Y REH.RED VIAL
4642	22/07/2004	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	1.380.847,01	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."MANT.PER.Y RUT.
4646	27/07/2004	CONSTRUCTORA NAZARET DE COSTA RICA S.A.	10.778.981,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."OBR.POR CONTRAT. (DISTRITO GENERAL)
4651	29/07/2004	ALGRASA S.A.	53.900,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."REHAB.RED VIAL
4667	29/07/2004	MULTISERVICIOS EVAR V Y G S.A.	122.101,25	ACUERD.PAG.LIMPIEZA
4669	29/07/2004	SANCHEZ PADILLA CARLOS ROBERTO (ING.CIVIL)	548.800,00	LEY 8114 "SIMP.EFIC. TRIB."UNID.TECN.CONS. INGENIERO CIVIL
4670	29/07/2004	CIA. SERVICIOS MULTIPLES MASIZA S.A.	333.965,86	ACUERD.PAG.LIMPIEZA
4671	29/07/2004	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.091.230,00	ACUERD.PAG.VIGILANC.
TOTAL			426.503.622,17	

6. La Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta OFI-151-04-AFC, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe del Área Financiero – Contable, en donde informa que ha recibido transcripción del acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria No. 116-04, artículo 7), inciso 8), celebrada el día 20 de julio 2004 en el cual se acuerda autorizar un aumento del 6% para el segundo semestre del 2004 y un 6% para el primer semestre del 2005 sobre las dietas devengadas por los regidores y síndicos municipales.

Al respecto indica que hasta la fecha nunca se ha aprobado un aumento en el monto de las dietas para el segundo semestre del año, pues siempre se hace a partir del primer semestre. Por lo tanto informa que se realizaron consultas ante la Contraloría General de la República y el criterio se resume en lo siguiente:

- a) El artículo 30 del Código Municipal define las condiciones para el aumento en el monto de las dietas, el cual no puede supera los veinte puntos porcentuales, ni el porcentaje de incremento del presupuesto ordinario con relación al año precedente. A la luz de lo anterior no existe inconveniente para los aumentos propuestos.
- b) Donde si existe limitación es para el caso del aumento del 6% a partir del segundo semestre, dado que dicho incremento no puede tener efecto retroactivo y regiría a partir del momento en que se cuente con la partida presupuestaria debidamente aprobada por la Contraloría General de la República. Siendo que el Concejo dispuso en el acuerdo citado supra que el reconocimiento se hiciera en el presupuesto ordinario del 2005, la eventual suma acumulada durante los meses de julio a diciembre 2004 no podría ser cancelada.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA NO. 122-04
31 de Agosto de 2004

7. La Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa al Concejo Municipal que las Señoras Lovelia Mesén Abarca, Mariela Víquez Ramírez y el Lic. Gerardo Zúñiga Esquivel, miembros del órgano director para el Proyecto de Actualización de Catastro, solicitan una reunión de urgencia con los Jefes de Fracción y Presidencia Municipal y en caso de no poder concretarse la misma, renunciarán.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio traslada la petición a la Presidencia Municipal para que coordine la reunión.

8. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, brinda un breve resumen del estado actual de los proyectos que está gestionando la Administración Municipal.

ARTICULO 8. Mociones.

Por no presentarse mociones se continúa con el siguiente punto en la agenda.

ARTICULO 9. Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, luego de una consulta previa a los señores Concejales, convoca a sesión de trabajo el día martes 07 de setiembre 2004, a las 6:00 p.m. con respecto al lugar, manifiesta que el mismo se comunicará de manera oportuna a través de la Secretaría Municipal.
2. El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, recuerda a los señores Concejales el cambio de sesiones aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 118-04, celebrada el día 03 de agosto 2004, tal y como se señala a continuación:
 - ✓ La correspondiente al día martes 07 de setiembre 2004 a las 6:00 p.m. en el Palacio Municipal, se traslada para el día viernes 10 de setiembre 2004, en Salón Multiusos de Peñas Blancas, a las 6:00 p.m.
 - ✓ La correspondiente al día martes 14 de setiembre 2004, a las 6:00 p.m. en el Palacio Municipal, se traslada para el día jueves 16 de setiembre 2004, a las 6:00 p.m. en el Salón Comunal de General Viejo.



3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por el Sr. Hugo Cruz Salazar.

Dictamen: Ante la preocupación externada por el Sr. Hugo Cruz Salazar referente a los mensajes subliminales que afectan a la familia, la juventud y la niñez Costarricense, esta comisión dictamina solicitar al Concejo Municipal acuerdo en firme donde se apoye la gestión del Sr. Cruz Salazar para hacerlo llegar ante la Defensoría de los Habitantes y el Patronato Nacional de la Infancia, basado en el artículo 50 de la Constitución Política".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la comisión de asuntos ambientales, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. El Síndico del distrito Barú, Sr. Alexis Rodríguez Garita, hace uso de la palabra para recordar que en una sesión anterior hizo mención a un problema que se presenta en la calle del cuadrante de la Escuela Doce de Marzo, frente al la bomba Coopeagri, por cuanto cada vez que llueve se deslizan muchas piedras, causando un peligro eminente sobre la carretera, y recuerda lo anterior luego a que sucediera un accidente en Limón, en similares circunstancias, razón por la que sugiere se solicite a las instancias correspondientes colaboración, a fin de no tener que experimentar una situación similar en el Cantón, sugiere además a la Sra. Alcaldesa Municipal dar mantenimiento a la vía cada vez que llueve, mientras llegan la Constructora Sánchez Carvajal, con el arreglo de la vía.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio solicita a la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, en la medida de sus posibilidades atender la petición del Sr. Alexis Rodríguez Garita, Síndico del Distrito Barú.

5. El Sr. José Joaquín Picado Vindas, Síndico del Distrito General, hace uso de la palabra para informar que debió ausentarse a varias sesiones del Concejo Municipal, debido a un quebranto en su salud, así mismo aprovecha la oportunidad para informar que pudo seguir de cerca la intervención realizada en el distrito General, y la misma quedó muy bien, razón por la que agradece a la Administración Municipal los trabajos realizados e indica que aunque se logran solucionar muchos de los problemas del distrito, quedaron algunos caminos que no se pudieron intervenir, por lo que espera que en un futuro se les tome nuevamente en cuenta, finalmente agradece a todas aquellas personas que le visitaron mientras se encontraba hospitalizado.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal le indica al respecto que es muy difícil que la maquinaria pueda volver a intervenir el distrito General, debido a que han debido trasladar la maquinaria al distrito Daniel Flores dejando de lado San Isidro Rural, debido a que intervenir el distrito en cuanto a conformación sin bacheo es perder el dinero, razón por la cual han decidido, intervenir Daniel Flores Urbano, gracias al hecho de que Daniel Flores Rural donó toda su intervención al sector antes mencionado.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA NO. 122-04

31 de Agosto de 2004

Informa además que próximamente se intervendrá el distrito Platanares en donde ingresará de manera conjunta la maquinaria municipal y la maquinaria contratada razón por la cual el trabajo se realizará más rápido, y finalmente con respecto al Distrito San Isidro informa que se encuentran a la espera del refrendo de la Contraloría General de la República para que sea intervenido de forma conjunta entre la maquinaria municipal y la contratada.

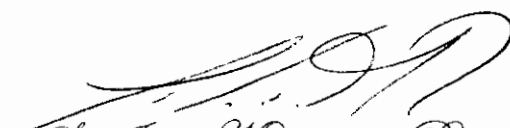
6. El regidor Francisco Ureña Segura, informa que preocupado por la inasistencia de muchos concejales a las sesiones del Concejo Municipal, ha realizado un estudio de asistencia durante los primeros 7 meses, del cual entrega copia al Presidente Municipal, a fin de que alguna comisión revise el mismo e inicie los procesos de cancelación de credenciales, en los casos que así lo ameriten.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7. El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, conforma la comisión encargada de las actividades conmemorativas al aniversario del Cantón, con los siguientes concejales:

Roxana Campos Cubillo
Dixiana Vargas Obando
Francisco Ureña Segura
Manuel de Jesús Ureña Rojas

POR NO HABER MAS ASUNTOS POR TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCO MINUTOS.


Sr. Isidro Montealegre Rodríguez
Presidente Municipal en Ejercicio


Srta. Kathia Valverde Cruz
Secretaria Municipal a.i.

